

Por el cual se **Autoriza Cambio de Actividad Académica Total**, a unos docentes de la Universidad.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los Acuerdos 066 de 2005; Artículo 44 del Acuerdo 021 de 1993, y el Artículo 25 del Acuerdo No. 012 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario efectuar algunos cambios de actividad académica total a algunos docentes de la Facultad de Educación de la UPTC, con el fin de apoyar labores de tipo administrativo, académico, de extensión o investigación, en la UPTC.

Que el Acuerdo No. 021 de 1993, en su Artículo 44°, establece: "Es docente de tiempo completo, quien dedica la totalidad de la jornada laboral, legalmente establecida, que es de 40 horas semanales, al servicio de la Institución, en actividades de docencia, investigación, dirección o asesorías de tesis, trabajos de grado o monografías, en labores de extensión universitaria o actividades de Dirección Académico Administrativas".

Que el Acuerdo 012 de 1999, en su Artículo 25°, establece: "Los casos especiales, exentos de actividad docente y los casos particulares sobre la actividad docente de los funcionarios en actividades docente-administrativas, no contemplados en el presente Acuerdo, serán adoptados mediante Acuerdo del Honorable Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico".

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, mediante oficio CFCE-261 del 26 de marzo de 2019, recomendó ante el Consejo Académico, los cambios de actividad académica, para el primer semestre de 2019, entre los cuales se encuentran los cambios totales de algunos docentes de esa Facultad, señalando la exposición de motivos correspondiente.

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 06 de 2019, recomendó al Consejo Superior el cambio de actividad total, para el Primer Semestre Académico de 2019, a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, relacionados a continuación:

1. José Alberto Fajardo Castañeda, adscrito a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica tales como: Asesorar el Diseño y Formulación de Políticas sobre asuntos docentes, Acompañamiento Pedagógico y Conceptual de los Procesos de Acreditación Institucional, Internacional, de programas de Pregrado y Multicampus, Apoyar en las actividades y agendas de seguimiento al desarrollo de programas y gestión de la actividad académica de programas de pregrado y proyectos.
2. Nancy Emilce Carvajal Medina, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: Coordinar el programa de permanencia y deserción y la formulación de políticas de retención estudiantil, Acompañamiento a la ejecución de compromisos entre la dirección de la Universidad y los estudiantes, Formulación de políticas orientadas al diálogo con el estamento estudiantil, Coordinación de programas con los estudiantes con respecto a: Plan Padrino, Monitorías, Observatorio Académico, Formulación y Conformación del Observatorio de Género y Derechos Humanos.
3. María Angélica Garzón Martínez, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: Asesorar el Diseño y Formulación de políticas sobre asuntos docentes, Acompañamiento Pedagógico y Conceptual en los Procesos de Acreditación Institucional, Internacional, de Programas de Posgrado y Multicampus, Seguimiento al desarrollo de los programas y gestión de la actividad académica, Apoyo en actividades y agenda de seguimiento al desarrollo de la gestión de la actividad académica de programas y proyectos de posgrados.

Que mediante oficio DP-506 del 27 de marzo de 2019, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante comunicación del 27 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante certificación del 27 de marzo, el Jefe de Departamento de Presupuesto dio viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el Cambio de Actividad Académica Total, para el Primer Semestre Académico de 2019, a los siguientes docentes:

1. José Alberto Fajardo Castañeda, adscrito a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica tales como: Asesorar el Diseño y Formulación de Políticas sobre asuntos docentes, Acompañamiento Pedagógico y Conceptual de los Procesos de Acreditación Institucional, Internacional, de programas de Pregrado y Multicampus, Apoyar en las actividades y agendas de seguimiento al desarrollo de programas y gestión de la actividad académica de programas de pregrado y proyectos.
2. Nancy Emilce Carvajal Medina, adscrita a la Escuela de Idiomas, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: Coordinar el programa de permanencia y deserción y la formulación de políticas de retención estudiantil, Acompañamiento a la ejecución de compromisos entre la dirección de la Universidad y los estudiantes, Formulación de políticas orientadas al diálogo con el estamento estudiantil, Coordinación de programas con los estudiantes con respecto a: Plan Padrino, Monitorías, Observatorio Académico, Formulación y Conformación del Observatorio de Género y Derechos Humanos.
3. María Angélica Garzón Martínez, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, para desempeñar las siguientes funciones en la Vicerrectoría Académica, tales como: Asesorar el Diseño y Formulación de políticas sobre asuntos docentes, Acompañamiento Pedagógico y Conceptual en los Procesos de Acreditación Institucional, Internacional, de Programas de Posgrado y Multicampus, Seguimiento al desarrollo de los programas y gestión de la actividad académica, Apoyo en actividades y agenda de seguimiento al desarrollo de la gestión de la actividad académica de programas y proyectos de posgrados.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: Itha Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez González

